

POLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO VG No. 206102002018

POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPO APG No. 206102002018

Emisión Original - 01/08/2008

Lugar y Fecha de Expedición(DD/MM/AAAA): MANIZALES - 29/10/2008		Sucursal: MANIZALES
Tomador: FER (FONDO EDUCATIVO REGIONAL)		C.C. o Nit: 8908010521
Dirección: 1 CL 22 20 15	Teléfono: 8835254	Ciudad: 17001
Vigencia Desde: 01/08/2008 a las 00:00 Horas	Hasta: 01/08/2009 a las 00:00 Horas	

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO NO. 1316

ASEGURADO No. 1			
Nombre:		No. Documento:	
Parentesco:	Sexo:	Edad: 20081124	Fecha Nacimiento:

Amparos	Plan	Valor Asegurado	Prima Mensual
Muerte Accidental	C	20.000.000	1.893
Desmembración e Incapacidad Total y Permanente	C	20.000.000	
Renta Diaria por Hospitalización	C	50.000	3.150
Renta Mensual de Hogar	C	500.000	
Renta Mensual de Estudio	C	500.000	
Vida Básico	C	20.000.000	5.834
Incapacidad Total y Permanente	C	20.000.000	
Enfermedades Graves (Pago Anticipado)	C	10.000.000	1.429
Asistencia en Viaje	C	0	
Exequias-Auxilio	C	2.000.000	1.734
Total Prima			14.040

Beneficiario(s)			
No.Documento	Nombre	Parentesco	% Participación
	JAVIER ANDRES PERALTA	Hijo(s)	30,00
	LAURA SOFIA PERALTA	Hijo(s)	30,00
	EMELINA CALDERON CASTILLA	Padre/Madre	25,00
	EUGENIO PERALTA MORALES	Conyuge	15,00

ASEGURADO No. 2			
Nombre:		No. Documento:	
Parentesco:	Sexo:	Edad: 0	Fecha Nacimiento:

Amparos	Plan	Valor Asegurado	Prima Mensual
Muerte Accidental	C	20.000.000	1.893
Desmembración e Incapacidad Total y Permanente	C	20.000.000	
Renta Diaria por Hospitalización	C	50.000	3.150
Renta Mensual de Hogar	C	500.000	
Renta Mensual de Estudio	C	500.000	
Vida Básico	C	20.000.000	5.834
Incapacidad Total y Permanente	C	20.000.000	
Enfermedades Graves (Pago Anticipado)	C	10.000.000	1.429
Asistencia en Viaje	C	0	
Total Prima			12.306

Beneficiario(s)			
No.Documento	Nombre	Parentesco	% Participación

Total Prima Mensual			26.346
---------------------	--	--	--------

OBSERVACIONES

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del contrato de Seguros. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". Persona jurídica Gran Contribuyente según Res. 7714 16/12/1996. Retenedores de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. Oficina Defensor del Cliente: Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; teléfono: 3438385, fax: 3438387, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

POLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO VG No. 206102002018

POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPO APG No. 206102002018

Emisión Original - 01/08/2008

Lugar y Fecha de Expedición(DD/MM/AAAA): MANIZALES - 29/10/2008		Sucursal: MANIZALES
Tomador: FER (FONDO EDUCATIVO REGIONAL)		C.C. o Nit: 8908010521
Dirección: 1 CL 22 20 15	Teléfono: 8835254	Ciudad: 17001
Vigencia Desde: 01/08/2008 a las 00:00 Horas		Hasta: 01/08/2009 a las 00:00 Horas

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO NO. 1316

ASEGURADO No. 3			
Nombre:		No. Documento:	
Parentesco:	Sexo:	Edad: 20081124	Fecha Nacimiento:
Amparos	Plan	Valor Asegurado	Prima Mensual
Renta Diaria por Hospitalización	C	25.000	1.969
Total Prima			1.969
Beneficiario(s)			
No. Documento	Nombre	Parentesco	% Participación

ASEGURADO No. 4			
Nombre:		No. Documento:	
Parentesco:	Sexo:	Edad: 0	Fecha Nacimiento:
Amparos	Plan	Valor Asegurado	Prima Mensual
Renta Diaria por Hospitalización	C	25.000	1.969
Total Prima			1.969
Beneficiario(s)			
No. Documento	Nombre	Parentesco	% Participación
Total Prima Mensual			30.284

OBSERVACIONES

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del contrato de Seguros. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". Persona jurídica Gran Contribuyente según Res. 7714 16/12/1996. Retenedores de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. Oficina Defensor del Cliente: Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; teléfono: 3438385, fax: 3438387, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.